

operación comercial, pueden presentar a OSINERGMIN sus Instrumentos de Gestión de Seguridad conforme a la metodología establecida en la normativa vigente al inicio de cada proyecto y/o de acuerdo a la normativa internacional equivalente.

Los agentes obligados cuentan con un plazo máximo de dos (2) años, contado desde la puesta en operación comercial de cada proyecto, para adecuar los citados instrumentos de gestión conforme a los lineamientos aprobados por la presente Resolución”

Artículo 3.- Vigencia de la norma

La presente Resolución Directoral entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del Ministerio de Energía y Minas.

Regístrese y publíquese.

DENIS JOEL TAPIA RODRÍGUEZ
Director General de Hidrocarburos (e)

2047513-2

ORGANISMOS AUTONOMOS

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Aprueban el cronograma electoral de las elecciones de autoridades de centros poblados correspondiente al año 2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000002-2022-GG/ONPE

Lima, 11 de marzo de 2022

VISTOS: El Informe N° 000052-2022-GPP/ONPE elaborado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual traslada el Informe N° 000510-2022-SGM-GPP/ONPE suscrito por la Sub Gerencia de Modernización de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que remite la propuesta del cronograma electoral de las elecciones de autoridades de centros poblados correspondiente al año 2022; así como el Informe n° 001720-2022-GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 31079, publicada en el diario oficial El Peruano, el 28 de noviembre de 2020, modificó el artículo 130 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, disponiendo que el alcalde provincial es responsable de la ejecución del proceso electoral de centro poblado, en coordinación con cada alcalde distrital, de acuerdo con el cronograma y directivas de la Oficina Nacional de Procesos Electoral (ONPE) y a la supervisión y asesoramiento del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC);

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31079 modificó el artículo 5 de la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, señalando que, la ONPE establece cooperación y asistencia técnica con las municipalidades provinciales para el proceso electoral;

Que, ahora bien, conforme al artículo 49 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 000902-

2021-JN/ONPE (ROF de la ONPE), la Sub Gerencia de Modernización de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se encarga de ejecutar, coordinar y supervisar las actividades de geografía electoral, proyecciones y estadísticas electorales. En atención a ello, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante informe de vistos ha cumplido con elevar la propuesta de cronograma electoral de las elecciones de autoridades de centros poblados correspondiente al año 2022;

Que, la referida propuesta ha sido puesta en conocimiento del RENIEC y el JNE a través de los Oficios N° 000581-2022-JN/ONPE y N° 000344-2022-SG/ONPE, respectivamente, no existiendo observación alguna;

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la ONPE por las normas jurídicas aludidas y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 y el literal u) del artículo 13 del ROF de la ONPE, modificado por Resolución Jefatural N° 001732-2021-JN/ONPE;

Con el visado de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Aprobar el cronograma electoral de las elecciones de autoridades de centros poblados correspondiente al año 2022, el cual queda establecido de la siguiente manera:

N°	Actividad	Fecha
1	Convocatoria de Elecciones de Autoridades de CCPP	Viernes 11 de marzo de 2022
2	Aprobación del padrón de electores (un día antes de la designación de integrantes del Comité Electoral)	Entre el 11 de marzo y el 9 de abril del año 2022.
3	Designación de integrantes del Comité Electoral	Entre el 12 de marzo y el 10 de abril del año 2022
4	Designación de Miembros de Mesa	26 de agosto del año 2022
5	Publicación de relación de Miembros de Mesa Sorteados (Municipalidad Provincial y Distrital)	26 de agosto del año 2022
6	Publicación de relación de Miembros de Mesa Sorteados (CCPP) Nota: La publicación debe realizarse al término de la distancia.	Entre el 26 de agosto y el 2 de setiembre del año 2022
7	Presentación de tachas al cargo de Miembro de Mesa. Nota: La fecha de inicio, es el día en que se publique en el CCPP la relación de Miembros de Mesa sorteados; y el día de término es al tercer día hábil contado a partir de la publicación.	Entre el 26 de agosto y el 6 de setiembre del año 2022
8	Presentación de lista de candidatos.	Hasta el martes 19 de julio del año 2022
9	Publicación y presentación de diseño de cédula y procedimiento de ubicación de las candidaturas.	Entre el 20 y 21 de julio del año 2022
10	Retiro de lista de candidatos o renuncia de candidatos	Hasta el miércoles 7 de setiembre del año 2022
11	Publicación de las candidaturas.	Miércoles 7 de setiembre del año 2022
12	Presentación de tachas a lista de candidatos.	Entre el 8 y 10 de setiembre del año 2022
13	Resolución de tachas a lista de candidatos	Hasta el 2 de octubre del año 2022
14	Capacitación de Miembros de Mesa.	Entre el 24 de octubre y el 4 de noviembre del año 2022
15	Elecciones de Autoridades de CCPP	Domingo 6 de noviembre de 2022

Artículo Segundo. – Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional www.onpe.gob.pe dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELAR JUAN BOLAÑOS LLANOS
Gerente General (e)

2047188-1